



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
A:
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX **2006** ATURA ZACATECAS

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS	2
EGRESOS	3
CUENTAS BALANCE	4
CAJA	4
BANCOS	5
ACTIVO FIJO	6
DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS)	8
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	9
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.....	10
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	10
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	11
RAMO GENERAL 33.....	12
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal).....	12
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	12
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	17
RAMO GENERAL 33.....	21
FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal).....	21
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	21
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	24
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	25
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	25
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	26
PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO) CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) DE GOBIERNO DEL ESTADO.....	27
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	27
SERVICIOS PÚBLICOS	30
RELLENO SANITARIO	30
RASTRO MUNICIPAL	31
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS.....	32

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	16
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	2
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	5
Subtotal	26
Acciones Preventivas	
Recomendación	9
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	9
TOTAL	35

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 2 de 34

INFORME DETALLADO:		INGRESOS														
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA														
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA															
<p>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1</p> <p>Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se obtuvo como resultado que el municipio cobra por conceptos que no están incluidos en la Ley de Ingresos mismos que se detallan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TARIFA COBRADA POR EL MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DERECHOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Permiso p/baile</td> <td>180.00</td> </tr> <tr> <td>Rodeo de socios</td> <td>1500.00</td> </tr> <tr> <td>Rodeo de paga</td> <td>2500.00</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Seguridad</td> <td>350.00</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Seguridad en comunidad</td> <td>600.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe destacar que se realizó una observación similar en la revisión del ejercicio 2005, emitiendo para ello la acción número 05-31-001 Recomendación, misma que señala "Se recomienda al H. Ayuntamiento que en el ejercicio de la facultad que establece el artículo 49 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio para el caso de Derechos, determine las tasas y tarifas aplicables a los rubros observados para que se proponga a la H. Legislatura su inclusión en la Ley de Ingresos del Municipio. Asimismo que se apege a lo establecido en la Ley, no cobrando por conceptos que no están establecidos en ella...", la cual no fue atendida, motivo por el cual se promoverá la acción a continuación indicada.</p>	CONCEPTO	TARIFA COBRADA POR EL MUNICIPIO	DERECHOS		Permiso p/baile	180.00	Rodeo de socios	1500.00	Rodeo de paga	2500.00	Servicio de Seguridad	350.00	Servicio de Seguridad en comunidad	600.00	<p>06-31-001 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</p> <p>La Auditoría Superior del Estado, promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión, como Tesorera Municipal, a la C. Ma. Concepción Bañuelos Ibarra, y como Presidente Municipal, el I.A. Sergio Bernardo Villarreal Sánchez, por realizar el cobro de tarifas que no están establecidas en la Ley de Ingresos del ejercicio en revisión y haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en los artículos 12 y 15 del Código Fiscal Municipal, así como los artículos 74 fracción VII, 93 fracción II y 96 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
CONCEPTO	TARIFA COBRADA POR EL MUNICIPIO															
DERECHOS																
Permiso p/baile	180.00															
Rodeo de socios	1500.00															
Rodeo de paga	2500.00															
Servicio de Seguridad	350.00															
Servicio de Seguridad en comunidad	600.00															

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 2, Sin Observaciones</p> <p>En la revisión realizada a este rubro se verificó que las erogaciones efectuadas se refieren a operaciones efectivamente realizadas, que fueron registradas e informadas correctamente, además de que se cuenta con su respectivo soporte documental, por lo que no existen observaciones que hacer constar.</p>		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 4 de 34

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 3, Sin Observaciones El municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, presentó un saldo en Caja de \$10,000.00 al 31 diciembre de 2006, según su Estado de Posición Financiera, que corresponde al fondo fijo que se maneja correctamente, no existiendo por tanto observaciones que hacer constar.</p>		



INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 4, Sin Observaciones</p> <p>La cuenta de Bancos presentó un saldo de \$579,103.53 al 31 de diciembre de 2006 en 8 cuentas bancarias. En la revisión efectuada se comprobó que el municipio emite los cheques en orden cronológico y numérico y no se encontraron cheques firmados en blanco, asimismo las chequeras se encuentran bajo resguardo de la Tesorería Municipal, por lo que no hay observaciones que hacer constar en esta cuenta.</p>		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 6 de 34

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE																																																																			
		ACTIVO FIJO																																																																			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																			
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																																																				
<p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 2 Derivado de la revisión efectuada a Bienes Inmuebles se detectó que el municipio no cuenta con escrituras ni inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de 25 bienes Inmuebles y uno que si cuenta con escrituras pero no está inscrito en el Registro Público de la Propiedad, mismos que se detallan a continuación:</p> <p>BIENES QUE NO CUENTAN CON ESCRITURAS Y QUE NO SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>BIENES INMUEBLES</th> <th>SUPERFICIE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ubicación en km 2.5 carretera Monte Escobedo-Huejuar, con las siguientes colindancias: * al sur 240 mts carretera Monte Escobedo ubicado en el Fraccionamiento El Paso, * al norte 30 mts con Alejandro Robles.</td> <td>4-30-46 HAS.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ubicación en el Fraccionamiento "El Paso" con las siguientes colindancias: * al norte 144 mts calle Emiliano Zapata * al sur en tres líneas 19.50, 72.69 y 39.36 mts con Arroyo del mito.</td> <td>2,155.00 M2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ubicación en el Fraccionamiento "Solidaridad" con las siguientes colindancias: * al norte 89.95 mts calle el Durazno * al sur 104.80 mts con calle de uso Público y Propiedad Privada.</td> <td>2,754.11 M2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Ubicación en cruce de calles de Durazno, el Guayabo y del Capulín con las siguientes colindancias: Durazno * al norte 13.50 mts calle el Durazno.</td> <td>215.00 ML</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Ubicación en calle Esmeralda esq. Privada Zafiro con las siguientes colindancias: * al norte 15 mts con Priv. Zafiro * al sur 15.60 mts con Coebal.</td> <td>214.20 M2</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Ubicación en calle Jardín Zaragoza no. 7 col. centro con las siguientes colindancias: * al norte 31.90 mts con Auditorio Municipal, Juan Barragán, Enrique Sánchez, Albertano Delgado y Reynalda de la Torre.</td> <td>1,332.30 M2</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Ubicación en C. Vicente Guerrero s/n con las siguientes colindancias: * al norte 7.70 mts con con parroquia y biblioteca Municipal.</td> <td>187.10 M2</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Ubicación en carretera Monte Escobedo-Laguna Grande con las siguientes colindancias: * al norte 83.40 mts con Manuel Carlos * al sur 83.40 mts con Isidro Delgado.</td> <td>6,805.42 M2</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Ubicación en C. Vicente Guerrero s/n col. centro con las siguientes colindancias: * al norte 42.60 mts con Manuel Romero * al sur 42.60 mts con Ofelia Sánchez.</td> <td>1,461.20 M2</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Ubicación en concreto Hidráulico Colegio Militar salida a Huejuar, Jal. con las siguientes colindancias: * al norte 27.70 mts con José Hernández y Gustavo Hernández.</td> <td>389.60 M2</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Ubicación en calle parroquia, col. centro con las siguientes colindancias: * al norte 24.40 mts con calle parroquia * al sur 32.10 mts con Ofelia de Robles.</td> <td>1,461.20 M2</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Ubicación en C. Alvaro Obregón s/n con las siguientes colindancias: * al norte 116.30 mts con Escuela "Pres. Dr. Valentín Gómez Farías" * al sur 126.6 mts.</td> <td>7,031.00 M2</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Ubicación en calle Francisco Villa y esq. Felipe Ángeles con las siguientes colindancias: * al norte 25.50 mts. c. Felipe Ángeles * al sur 25.50 mts.</td> <td>459.00 M2</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Ubicación Colonia Lomas del Rastro Al oriente del Municipio, con las siguientes colindancias: * al norte 115.00 mts c. Felipe Ángeles * al sur 125.00 mts c. sin nombre.</td> <td>3,000.00 M2</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Salida carretera Monte Escobedo-Huejuar con las siguientes colindancias: * al norte 133.00 mts con Hidráulico colonia MII y Félix Villalobos.</td> <td>13,244.00 M2</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Salida a carretera Mezcquic, Jal. con las siguientes colindancias: * al norte 100 mts con carretera a Mezcquic, Jal. * al sur 100.00 mts con terreno Ejidal.</td> <td>10,000.00 M2</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Ubicación en carretera Monte Escobedo-Laguna Grande con las siguientes colindancias: * al norte 469 mts con Ejido Monte Escobedo * al sur 382 mts con Pedro Hidalgo.</td> <td>6-64-54 HAS</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Terreno ubicado en Fraccionamiento Magisterial con las siguientes medidas y colindancias: * al norte en 3 líneas 182.00, 250.00 y 38.00 mts. * al sur 60.50 mts.</td> <td>1,602.00 M2</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>(Terreno anexo) ubicado en la comunidad de la Masita con las siguientes medidas y colindancias: * al norte 150 mts con Amador Martínez * al sur 154 mts con Victoriano Rodríguez.</td> <td>10,200.00 M2</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Ubicación en la calle Las Platas con las siguientes medidas y colindancias: * al norte 5 mts con callejón * al sur 5 mts con Filiberto del Real. * al oriente 7 mts.</td> <td>35 M2</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Ubicación c. Conregidora con las siguientes medidas y colindancias: * al norte 15.80 mts con Rosa Bafuelos R. * al sur en 3 líneas 19.25 mts, 14.50 mts y 21.10 mts.</td> <td>3,298.00 M2</td> </tr> </tbody> </table>	No.	BIENES INMUEBLES	SUPERFICIE	1	Ubicación en km 2.5 carretera Monte Escobedo-Huejuar, con las siguientes colindancias: * al sur 240 mts carretera Monte Escobedo ubicado en el Fraccionamiento El Paso, * al norte 30 mts con Alejandro Robles.	4-30-46 HAS.	2	Ubicación en el Fraccionamiento "El Paso" con las siguientes colindancias: * al norte 144 mts calle Emiliano Zapata * al sur en tres líneas 19.50, 72.69 y 39.36 mts con Arroyo del mito.	2,155.00 M2	3	Ubicación en el Fraccionamiento "Solidaridad" con las siguientes colindancias: * al norte 89.95 mts calle el Durazno * al sur 104.80 mts con calle de uso Público y Propiedad Privada.	2,754.11 M2	4	Ubicación en cruce de calles de Durazno, el Guayabo y del Capulín con las siguientes colindancias: Durazno * al norte 13.50 mts calle el Durazno.	215.00 ML	5	Ubicación en calle Esmeralda esq. Privada Zafiro con las siguientes colindancias: * al norte 15 mts con Priv. Zafiro * al sur 15.60 mts con Coebal.	214.20 M2	6	Ubicación en calle Jardín Zaragoza no. 7 col. centro con las siguientes colindancias: * al norte 31.90 mts con Auditorio Municipal, Juan Barragán, Enrique Sánchez, Albertano Delgado y Reynalda de la Torre.	1,332.30 M2	7	Ubicación en C. Vicente Guerrero s/n con las siguientes colindancias: * al norte 7.70 mts con con parroquia y biblioteca Municipal.	187.10 M2	8	Ubicación en carretera Monte Escobedo-Laguna Grande con las siguientes colindancias: * al norte 83.40 mts con Manuel Carlos * al sur 83.40 mts con Isidro Delgado.	6,805.42 M2	9	Ubicación en C. Vicente Guerrero s/n col. centro con las siguientes colindancias: * al norte 42.60 mts con Manuel Romero * al sur 42.60 mts con Ofelia Sánchez.	1,461.20 M2	10	Ubicación en concreto Hidráulico Colegio Militar salida a Huejuar, Jal. con las siguientes colindancias: * al norte 27.70 mts con José Hernández y Gustavo Hernández.	389.60 M2	11	Ubicación en calle parroquia, col. centro con las siguientes colindancias: * al norte 24.40 mts con calle parroquia * al sur 32.10 mts con Ofelia de Robles.	1,461.20 M2	12	Ubicación en C. Alvaro Obregón s/n con las siguientes colindancias: * al norte 116.30 mts con Escuela "Pres. Dr. Valentín Gómez Farías" * al sur 126.6 mts.	7,031.00 M2	13	Ubicación en calle Francisco Villa y esq. Felipe Ángeles con las siguientes colindancias: * al norte 25.50 mts. c. Felipe Ángeles * al sur 25.50 mts.	459.00 M2	14	Ubicación Colonia Lomas del Rastro Al oriente del Municipio, con las siguientes colindancias: * al norte 115.00 mts c. Felipe Ángeles * al sur 125.00 mts c. sin nombre.	3,000.00 M2	15	Salida carretera Monte Escobedo-Huejuar con las siguientes colindancias: * al norte 133.00 mts con Hidráulico colonia MII y Félix Villalobos.	13,244.00 M2	16	Salida a carretera Mezcquic, Jal. con las siguientes colindancias: * al norte 100 mts con carretera a Mezcquic, Jal. * al sur 100.00 mts con terreno Ejidal.	10,000.00 M2	17	Ubicación en carretera Monte Escobedo-Laguna Grande con las siguientes colindancias: * al norte 469 mts con Ejido Monte Escobedo * al sur 382 mts con Pedro Hidalgo.	6-64-54 HAS	18	Terreno ubicado en Fraccionamiento Magisterial con las siguientes medidas y colindancias: * al norte en 3 líneas 182.00, 250.00 y 38.00 mts. * al sur 60.50 mts.	1,602.00 M2	19	(Terreno anexo) ubicado en la comunidad de la Masita con las siguientes medidas y colindancias: * al norte 150 mts con Amador Martínez * al sur 154 mts con Victoriano Rodríguez.	10,200.00 M2	20	Ubicación en la calle Las Platas con las siguientes medidas y colindancias: * al norte 5 mts con callejón * al sur 5 mts con Filiberto del Real. * al oriente 7 mts.	35 M2	21	Ubicación c. Conregidora con las siguientes medidas y colindancias: * al norte 15.80 mts con Rosa Bafuelos R. * al sur en 3 líneas 19.25 mts, 14.50 mts y 21.10 mts.	3,298.00 M2	<p>06-31-002 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal iniciar los trámites de escrituración e Inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los bienes inmuebles propiedad del municipio, que acrediten la propiedad legal del mismo. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 78 fracción V y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 60 de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	
No.	BIENES INMUEBLES	SUPERFICIE																																																																			
1	Ubicación en km 2.5 carretera Monte Escobedo-Huejuar, con las siguientes colindancias: * al sur 240 mts carretera Monte Escobedo ubicado en el Fraccionamiento El Paso, * al norte 30 mts con Alejandro Robles.	4-30-46 HAS.																																																																			
2	Ubicación en el Fraccionamiento "El Paso" con las siguientes colindancias: * al norte 144 mts calle Emiliano Zapata * al sur en tres líneas 19.50, 72.69 y 39.36 mts con Arroyo del mito.	2,155.00 M2																																																																			
3	Ubicación en el Fraccionamiento "Solidaridad" con las siguientes colindancias: * al norte 89.95 mts calle el Durazno * al sur 104.80 mts con calle de uso Público y Propiedad Privada.	2,754.11 M2																																																																			
4	Ubicación en cruce de calles de Durazno, el Guayabo y del Capulín con las siguientes colindancias: Durazno * al norte 13.50 mts calle el Durazno.	215.00 ML																																																																			
5	Ubicación en calle Esmeralda esq. Privada Zafiro con las siguientes colindancias: * al norte 15 mts con Priv. Zafiro * al sur 15.60 mts con Coebal.	214.20 M2																																																																			
6	Ubicación en calle Jardín Zaragoza no. 7 col. centro con las siguientes colindancias: * al norte 31.90 mts con Auditorio Municipal, Juan Barragán, Enrique Sánchez, Albertano Delgado y Reynalda de la Torre.	1,332.30 M2																																																																			
7	Ubicación en C. Vicente Guerrero s/n con las siguientes colindancias: * al norte 7.70 mts con con parroquia y biblioteca Municipal.	187.10 M2																																																																			
8	Ubicación en carretera Monte Escobedo-Laguna Grande con las siguientes colindancias: * al norte 83.40 mts con Manuel Carlos * al sur 83.40 mts con Isidro Delgado.	6,805.42 M2																																																																			
9	Ubicación en C. Vicente Guerrero s/n col. centro con las siguientes colindancias: * al norte 42.60 mts con Manuel Romero * al sur 42.60 mts con Ofelia Sánchez.	1,461.20 M2																																																																			
10	Ubicación en concreto Hidráulico Colegio Militar salida a Huejuar, Jal. con las siguientes colindancias: * al norte 27.70 mts con José Hernández y Gustavo Hernández.	389.60 M2																																																																			
11	Ubicación en calle parroquia, col. centro con las siguientes colindancias: * al norte 24.40 mts con calle parroquia * al sur 32.10 mts con Ofelia de Robles.	1,461.20 M2																																																																			
12	Ubicación en C. Alvaro Obregón s/n con las siguientes colindancias: * al norte 116.30 mts con Escuela "Pres. Dr. Valentín Gómez Farías" * al sur 126.6 mts.	7,031.00 M2																																																																			
13	Ubicación en calle Francisco Villa y esq. Felipe Ángeles con las siguientes colindancias: * al norte 25.50 mts. c. Felipe Ángeles * al sur 25.50 mts.	459.00 M2																																																																			
14	Ubicación Colonia Lomas del Rastro Al oriente del Municipio, con las siguientes colindancias: * al norte 115.00 mts c. Felipe Ángeles * al sur 125.00 mts c. sin nombre.	3,000.00 M2																																																																			
15	Salida carretera Monte Escobedo-Huejuar con las siguientes colindancias: * al norte 133.00 mts con Hidráulico colonia MII y Félix Villalobos.	13,244.00 M2																																																																			
16	Salida a carretera Mezcquic, Jal. con las siguientes colindancias: * al norte 100 mts con carretera a Mezcquic, Jal. * al sur 100.00 mts con terreno Ejidal.	10,000.00 M2																																																																			
17	Ubicación en carretera Monte Escobedo-Laguna Grande con las siguientes colindancias: * al norte 469 mts con Ejido Monte Escobedo * al sur 382 mts con Pedro Hidalgo.	6-64-54 HAS																																																																			
18	Terreno ubicado en Fraccionamiento Magisterial con las siguientes medidas y colindancias: * al norte en 3 líneas 182.00, 250.00 y 38.00 mts. * al sur 60.50 mts.	1,602.00 M2																																																																			
19	(Terreno anexo) ubicado en la comunidad de la Masita con las siguientes medidas y colindancias: * al norte 150 mts con Amador Martínez * al sur 154 mts con Victoriano Rodríguez.	10,200.00 M2																																																																			
20	Ubicación en la calle Las Platas con las siguientes medidas y colindancias: * al norte 5 mts con callejón * al sur 5 mts con Filiberto del Real. * al oriente 7 mts.	35 M2																																																																			
21	Ubicación c. Conregidora con las siguientes medidas y colindancias: * al norte 15.80 mts con Rosa Bafuelos R. * al sur en 3 líneas 19.25 mts, 14.50 mts y 21.10 mts.	3,298.00 M2																																																																			
<p>BIEN QUE CUENTA CON ESCRITURAS Y QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>BIENES INMUEBLES</th> <th>SUPERFICIE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Predio Ubicado en la Comunidad La Masita con las siguientes medidas y colindancias: * al norte 159 mts con Amador Martínez. * al sur 94 mts con Salvador y Victor Rodríguez. * al oriente 25 mts * al poniente 98 mts.</td> <td>-----</td> </tr> </tbody> </table>	No.	BIENES INMUEBLES	SUPERFICIE	1	Predio Ubicado en la Comunidad La Masita con las siguientes medidas y colindancias: * al norte 159 mts con Amador Martínez. * al sur 94 mts con Salvador y Victor Rodríguez. * al oriente 25 mts * al poniente 98 mts.	-----	<p>06-31-003 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que el órgano interno de control, en el ámbito de su competencia verifique que sean realizadas las acciones correspondientes para que se realice el trámite de escrituración e inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los bienes inmuebles propiedad del municipio, además informe de las acciones realizadas, así como de los resultados obtenidos, a esta Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>																																																													
No.	BIENES INMUEBLES	SUPERFICIE																																																																			
1	Predio Ubicado en la Comunidad La Masita con las siguientes medidas y colindancias: * al norte 159 mts con Amador Martínez. * al sur 94 mts con Salvador y Victor Rodríguez. * al oriente 25 mts * al poniente 98 mts.	-----																																																																			

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 3 Las adquisiciones realizadas por concepto de Bienes Muebles e Inmuebles en el ejercicio 2006 con recursos de Programas Federales fueron por un importe total de \$1'196,560.90 de los cuales \$80,233.50 son provenientes de recursos del Fondo III, correspondientes a 3 impresoras, mesas y sillas para biblioteca y 1 computadora entre otros.</p> <p>Asimismo se realizaron adquisiciones por un importe de \$1,116,327.40 con recursos provenientes del Fondo IV, correspondientes a revistero, perchero, 3 lámparas, 3 mesas, dispensador de agua, 6 sillas, escritorio, archivero, credenza, sillón, 1 camión para recolección de basura, 1 camioneta nueva marca Chevrolet, 1 camión tipo volteo chasis marca Dodge y cabina Kenwort importado, 1 terreno, 2 radios Kenwood, 1 vehículo nuevo marca Chevy Monza y 2 camionetas nuevas marca Nissan equipadas con barra de luces y sirena eléctrica.</p> <p>Las adquisiciones realizadas con Fondos Federales fueron registradas contablemente en el Activo Fijo por lo que se reflejaron como incremento en el Patrimonio del municipio. Es conveniente señalar que en relación a las 2 camionetas marca Nissan adquiridas para seguridad pública con aplicación de recursos del Fondo IV por el orden de \$155,000.00, también se recibió aportación del Consejo Estatal de Seguridad Pública por un monto igual al ya referido, sin embargo esta aportación no fue incorporada al Activo Fijo y Patrimonio del municipio.</p>	<p>06-31-004 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado incorporar al Archivo Fijo y Patrimonio del municipio la cantidad de \$155,000.00 proveniente de la aportación del Consejo Estatal de Seguridad Pública para la adquisición de 2 camionetas e incluir en el inventario de esa municipalidad.</p>	<p>Solventa.</p>

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 8 de 34

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 7, Sin Observaciones</p> <p>El saldo de los adeudos del municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, al 31 de diciembre de 2006 es por la cantidad de \$1,372,887.88, presentando una disminución 37.08% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior, esto debido principalmente a los pagos importantes que realizó el municipio respecto del crédito obtenido con Banobras.</p> <p>De la revisión a este rubro se observó que el municipio obtuvo ingresos por otros financiamientos por importe de \$150,000.00 destinado para pago de compromisos contraídos por el municipio, dicho adeudo fue liquidado durante el mes de marzo del ejercicio 2007, según se constató en visita al municipio.</p> <p>Del saldo de la cuenta de Impuestos por Pagar por \$136,296.76, corresponde el 99.98% a Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios, el cual no se compensó contra el Crédito al Salario pagado a los trabajadores, por lo que el Ente Fiscalizado realizó el registro de un ajuste en la póliza de diario no. 21 del ejercicio 2007 en la cual se canceló dicho monto contra Resultado del Ejercicio Anterior.</p>		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 9 de 34

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 8, Sin Observaciones El H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zacatecas presentó a esta Entidad de Fiscalización el Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2004-2007 y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, observando lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>		



INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 9, Sin Observaciones</p> <p>El monto aprobado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2,989,750.00 habiéndose ejercido al 31 de diciembre un monto de \$2,742,740.54 que representa el 91.7% de los recursos. Así mismo según informe del mes de diciembre presentado por el municipio de las 25 obras programadas 24 fueron terminadas y una no fue realizada, de ésta última el monto es por \$ 8,000.00 y no es significativo, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.</p>		



INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 10, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 3 (tres) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se desprenden observaciones que hacer constar.</p>		



INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA																																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																			
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																					
<p>Resultado Núm. 11, Sin Observaciones El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2006 asciende a \$4'858,792.00, del cual corresponden \$4'615,852.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00 %, y \$ 242,940.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5% de los recursos, habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100% de los mismos.</p> <p>Adicional a los recursos ya citados en el año 2006 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2005 por la cantidad de \$92,609.98, los cuales fueron destinados a la obra "Empastado cancha de fútbol en Monte Escobedo".</p>																																							
<p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 4 La obra número FI31028 denominada "Rehabilitación y equipamiento de agua potable para la comunidad de Laguna Grande", fue aprobada por un monto de \$359,583.00 habiendo expedido el municipio de la cuenta bancaria número 00454502019 BBVA Bancomer cheques por un monto de \$299,511.50, soportados con documentación comprobatoria por \$228,360.10, integrada por lo siguiente: en original factura no. 13283 de fecha 10/11/06 por \$189,720.10 y en copia fotostática la factura no. 268 de fecha 29/12/06 por \$38,640.00 expedida por el contratista Omar Muñoz Castañeda y/o Perforaciones y Exploraciones del Centro, faltando por tanto soporte documental por \$71,151.40, el detalle de lo ya mencionado se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Obra</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha</th> <th>No. de Cheque</th> <th>Beneficiario</th> <th>Importe del Cheque</th> <th>Monto con Soporte Documental</th> <th>Monto con Soporte en Copia</th> <th>Monto sin Soporte Documental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">FI31028</td> <td rowspan="2">Rehabilitación y equipamiento para agua potable, en la comunidad de Laguna Grande</td> <td>17/12/06</td> <td>381</td> <td>Martín de la Cruz Rojas (Tesorero del Comité de Obra)</td> <td>\$ 119,720.00</td> <td>\$ 119,720.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>29/12/06</td> <td>403</td> <td>Martín de la Cruz Rojas (Tesorero del Comité de Obra)</td> <td>\$ 179,791.50</td> <td>\$ 70,000.10</td> <td>\$ 38,640.00</td> <td>\$ 71,151.40</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td> <td>\$ 299,511.50</td> <td>\$ 189,720.10</td> <td>\$ 38,640.00</td> <td>\$ 71,151.40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Derivado de la revisión física se constató que los trabajos realizados no serán continuados debido a que el estudio del aforo no arrojó el gasto necesario, existiendo la necesidad de reprogramar en otra obra los recursos aun no aplicados; es</p>		No. Obra	Descripción	Fecha	No. de Cheque	Beneficiario	Importe del Cheque	Monto con Soporte Documental	Monto con Soporte en Copia	Monto sin Soporte Documental	FI31028	Rehabilitación y equipamiento para agua potable, en la comunidad de Laguna Grande	17/12/06	381	Martín de la Cruz Rojas (Tesorero del Comité de Obra)	\$ 119,720.00	\$ 119,720.00			29/12/06	403	Martín de la Cruz Rojas (Tesorero del Comité de Obra)	\$ 179,791.50	\$ 70,000.10	\$ 38,640.00	\$ 71,151.40	TOTAL					\$ 299,511.50	\$ 189,720.10	\$ 38,640.00	\$ 71,151.40	<p>06-31-005 Pliego de Observaciones. La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$71,151.40 relativo al cheque número 403 de fecha 29/12/06 expedido de la cuenta bancaria número 00454502019 BBVA Bancomer por \$179,791.50, del cual el municipio presentó soporte documental por \$108,640.10, faltando documentación comprobatoria por la cantidad de \$71,151.40 de la obra de Fondo III número FI31028.</p>			<p>Solventa</p>
No. Obra	Descripción	Fecha	No. de Cheque	Beneficiario	Importe del Cheque	Monto con Soporte Documental	Monto con Soporte en Copia	Monto sin Soporte Documental																															
FI31028	Rehabilitación y equipamiento para agua potable, en la comunidad de Laguna Grande	17/12/06	381	Martín de la Cruz Rojas (Tesorero del Comité de Obra)	\$ 119,720.00	\$ 119,720.00																																	
		29/12/06	403	Martín de la Cruz Rojas (Tesorero del Comité de Obra)	\$ 179,791.50	\$ 70,000.10	\$ 38,640.00	\$ 71,151.40																															
TOTAL					\$ 299,511.50	\$ 189,720.10	\$ 38,640.00	\$ 71,151.40																															
		<p>06-31-006 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar ante la Auditoría Superior del Estado la exhibición de documentación comprobatoria en copia fotostática específicamente de la factura número 0268 de fecha 29/12/06 por \$38,640.00, expedida por el contratista Omar Muñoz Castañeda y/o Perforaciones y Exploraciones del Centro, en relación con la obra de Fondo III número FI31028, denominada "Rehabilitación y</p>			<p>Se solventa</p>																																		

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
conveniente señalar que en informes del municipio se reporta aplicado solamente lo relativo a la cantidad de \$189,720.00	equipamiento de agua potable para la comunidad de Laguna Grande"; para efectos de aclaración deberán presentar el original de la misma, aunado a lo anterior el municipio reporta en informes recursos aplicados en la ya citada obra por la cantidad de \$189,720.10, de un monto total programado de \$359,583.00 y en virtud de que la obra no será continuada porque el estudio de aforo no arrojó el gasto necesario deberá presentar aclaración y elementos probatorios de la aplicación del monto restante por el orden de \$169,862.90.	
<p>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 5</p> <p>De la obra número FI31013 denominada "Aportación para obras de urbanización municipal", convenida con la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) en el Programa Peso x Peso para la adquisición de 1,250 toneladas de cemento con valor de \$2,187,500.00, el municipio expidió el cheque no. 361 de fecha 17/08/06 por \$1,093,750.00 que corresponde al 50% de su aportación, soportado con recibo oficial de la Secretaría de Finanzas n° 2098246 de fecha 18/08/06 por el importe mencionado.</p> <p>De lo anterior, el municipio presentó documentación técnico social que demuestra documentalmente la aplicación de 625 toneladas de cemento, destinadas para la pavimentación de varias calles. Sin embargo, no exhibe documentación que compruebe y justifique el destino de aplicación de las 625 toneladas de cemento restantes.</p> <p>Al respecto, mediante anexo de aclaraciones de fecha 22/03/07 el municipio señala que las obras se encuentran en proceso, en virtud que no se ha suministrado el 100% del cemento por parte de SECOP, siendo conveniente señalar que en revisión se constató que aun no habían sido suministradas las 625 toneladas a que se hizo referencia, la aplicación de los mismos será motivo</p>	<p>06-31-007 Solicitud de Aclaración</p> <p>Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar en relación con la obra número FI31013 denominada "Aportación para obras de urbanización municipal", convenida con la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) las gestiones realizadas por el municipio a fin de que le sean suministradas las 625 toneladas de cemento faltantes que involucran un monto de \$1,093,750.00; para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de lo realizado, y en su caso, de la recepción del material en cita.</p>	Se solventa

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33	
		FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
		REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
de Auditoría de Seguimiento en el ejercicio 2007.			
<p>Resultado Núm. 14, Observación Núm. 6</p> <p>Obra número FI31033 denominada "Rehabilitación de clínica en San Ramón 2da. etapa", para la cual se expidió cheque no. 395 de fecha 22/12/06 a nombre de Ma. Merced Villarreal de Robles (tesorera del comité de obra) por un importe de \$24,800.00, soportado con documentación en copia fotostática de la factura número 3636 de fecha 27/12/06 por \$24,803.00 del contratista Bombas y Equipos Progreso S.A. de C.V., que ampara la construcción de firme de concreto, aplanado de muro y colocación de piso. Asimismo no exhiben generador de obra de los trabajos realizados, reporte fotográfico ni acta de entrega recepción que compruebe documentalmente la ejecución y término de la obra.</p>	<p>06-31-008 Solicitud de Aclaración</p> <p>Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar ante la Auditoría Superior del Estado la exhibición en copia fotostática de la factura número 3636 de fecha 27 de diciembre de 2006 por un importe de \$24,803.00 expedida por el contratista Bombas y Equipos Progreso S.A. de C.V.; para efectos de aclaración deberán exhibir el original de la ya referida factura así como generador de obra de los trabajos realizados, reporte fotográfico y acta de entrega recepción, con nombre y firma del Director de Obras Públicas y Contralor Municipal que compruebe documentalmente la ejecución y término de la obra número FI31033 denominada "Rehabilitación de clínica en San Ramón 2da. etapa".</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p>	
<p>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 7</p> <p>De la acción número DI31006 denominada "Adquisición de mobiliario", se expidió de la cuenta bancaria número 00454502019 BBVA Bancomer el cheque número 379 de fecha 04 de diciembre de 2006 por \$13,700.00, soportado con la factura número 9879 de fecha 06/12/06 por el mismo importe del proveedor Nova Luxe, S. A. de C. V. que ampara la adquisición de una sala Belmont Newport (2-1-1) por \$8,798.40 y una mesa López para computadora Boston por \$4,901.60, los cuales no fueron localizados físicamente en el edificio que ocupan las oficinas de la Presidencia Municipal.</p> <p>Al respecto, el municipio presentó copia de escrito de fecha 21 de marzo de 2007, suscrito por el C. Hugo Rodríguez M. del Departamento de Logística del proveedor Nova Luxe, en el que señala que tienen pendiente de entregar al municipio de Monte Escobedo una sala Belmont Newport 2-1-1 y una mesa López para computadora Boston de fecha de compra 06/12/06; que está pendiente de confirmar fecha de entrega al municipio. Sin embargo, la aclaración del municipio no justifica el hecho de</p>	<p>06-31-009 Pliego de Observaciones</p> <p>La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$13,700.00 relativo al cheque no. 379 expedido de la cuenta bancaria no. 00454502019 BBVA Bancomer por la cantidad de \$13,700.00, soportado con factura número 9879 de fecha 06/12/06 por el mismo importe del proveedor Nova Luxe, S. A. de C. V. que ampara la adquisición de una sala Belmont Newport (2-1-1) por \$8,798.40 y una mesa López para computadora Boston por \$4,901.60, los cuales no fueron localizados físicamente en el edificio que ocupan las oficinas de la Presidencia Municipal, correspondiente a la acción número DI31006.</p>	<p>Solventa</p>	

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33							
		FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)							
		REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA							
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA						
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA								
que a más de tres meses de haberse realizado la compra, los bienes muebles no hayan sido entregados al municipio, sin mediar trámite alguno para recuperar el importe pagado o la entrega de los mismos.									
<p>Resultado Núm. 16, Observación Núm. 8</p> <p>De los recursos del Fondo III, se expidieron de la cuenta bancaria número 0045452019 de BBVA Bancomer, los cheques números 348 y 349 de fechas 18/03/05 y 10/05/06 ambos a nombre de Martha Gabriela Rentería Reyes por \$82,000.00 y \$82,581.41 respectivamente, por concepto de compra de material según copia de pólizas exhibidas por el municipio.</p> <p>Sin embargo, en relación con los recursos ejercidos, no fue posible identificarlos con ninguna de las obras y/o acciones aprobadas para el Fondo III, faltando, en su caso, acta del Consejo de Desarrollo Municipal que autorice la aplicación del recurso y material a que se hace referencia. Asimismo tampoco exhiben documentación técnica y social de las obras realizadas, que incluya recibos que amparen la entrega del material a los comités de obra, generador de obra del volumen de trabajo realizado y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega recepción. Aunado a lo anterior, se desconoce que relación guarda con la obra, la persona beneficiaria de los cheques.</p>	<p>06-31-010 Pliego de Observaciones.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$164,581.41 relativo a los cheques números 348 y 349 expedidos de la cuenta bancaria número 00454502019 BBVA Bancomer por un importe de \$82,000.00 y \$82,581.41 respectivamente, de los cuales el municipio solamente exhibió copia de pólizas cheque cuyo concepto indica compra de material, sin haber presentado documentación comprobatoria, ni recibos que amparen la entrega del material a los comités de obra, tampoco generador de obra del volumen de trabajo, metas alcanzadas, reporte fotográfico ni acta de entrega recepción.</p>	de Solventa							
<p>Resultado Núm. 17, Observación Núm. 9</p> <p>De los recursos del Fondo III, se expidieron cheques de la cuenta bancaria operativa por un monto de \$118,800.50, determinados con base en el seguimiento al flujo de efectivo en el estado de la cuenta bancaria número 00454502019 de BBVA Bancomer, de los cuales el municipio no presentó póliza cheque, ni soporte documental comprobatorio desconociéndose el destino de aplicación de los recursos erogados, mismos que a continuación se listan:</p>	<p>06-31-011 Pliego de Observaciones.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$118,800.50, relativo al importe de los cheques números 374, 400 y 412 expedidos de la cuenta bancaria operativa del Fondo III número 00454502019 de BBVA Bancomer, detectados como cargos en el estado de cuenta bancario, de los cuales el municipio no presentó póliza cheque ni soporte documental comprobatorio, que corresponda a las obras y/o acciones</p>	de No solventa el importe de \$15,000.00 pesos, por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha de cargo bancario</th> <th>Número del Cheque</th> <th>Importe del Cheque</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06/12/06</td> <td>374</td> <td>43,729.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha de cargo bancario	Número del Cheque	Importe del Cheque	06/12/06	374	43,729.00			
Fecha de cargo bancario	Número del Cheque	Importe del Cheque							
06/12/06	374	43,729.00							

INFORME DETALLADO:			RAMO GENERAL 33		
			FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)		
			REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA		
29/12/06	400	15,000.00	aprobadas, desconociéndose el destino de aplicación de los recursos erogados.		
29/12/06	412	60,071.50			
Total		\$ 118,800.50			
<p>Resultado Núm. 18, Observación Núm. 10 Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación técnica y social.</p>			<p>06-31-012 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo III.</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Derivado de la revisión física y documental de 20 (veinte) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprenden observaciones para 8 obras. Es conveniente señalar que en relación a la obra "Rehabilitación y equipamiento para agua potable en comunidad Laguna Grande" aprobada por un monto federal de \$359,583.00, derivado de la revisión física se constató que los trabajos realizados en la misma no serán continuados debido a que se llevó a cabo estudio de aforo el cual no arrojó el gasto necesario, por lo que los recursos no aplicados serán reprogramados en otra obra. Para este caso concreto se incluyen con anterioridad las acciones a promover nos. 006 y 007, consistiendo en Pliego de Observaciones por faltante en soporte documental y Solicitud de Aclaración en cuanto a los recursos no aplicados y por la exhibición de documentación en copia fotostática.</p> <p>Con referencia a las demás obras se observó lo siguiente:</p>		
<p>Resultado Núm. 19, Observación Núm. 11 Para la obra "Extensión de línea y creación de 2 áreas en colonia Las Flores de la Cabecera Municipal" se aprobó un monto federal de \$283,496.00 para realizar la meta de colocación de 11 postes; en la revisión física la obra se encontró en proceso de construcción, observando ejecutados los conceptos de excavación de cepas y parado de 11 postes, faltando por realizar los conceptos de instalación de cable, herrajes, conductor de equipo y acometida, suministro y colocación de transformadores y luminarias, así como los trámites y libranza ante Comisión Federal de Electricidad, conceptos que involucran un monto de \$235,196.00</p> <p>Derivado de la revisión documental se constató la liberación total del monto aprobado mediante cheques póliza nos. 389 y 402 de fechas 22 y 29 de diciembre del 2006 por los montos de \$141,747.00 y \$141,749.00 respectivamente a nombre de Mauro Sánchez Ruiz, exhibiendo como soporte factura no. 405 de fecha 29 de diciembre de 2006 de Mantenimiento e Instalaciones de Zacatecas alta y baja tensión.</p>	<p>06-31-013 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Monte Escobedo, Zac., por la cantidad de \$235,196.00 por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Construcción de camino en Laguna Grande a Laguna Honda".</p>	<p>Solventa</p>
<p>Resultado Núm. 20, Observación Núm. 12 Para la obra "Construcción de alcantarillado en comunidad Laguna Grande", se aprobó un monto federal por \$278,304.43, en la revisión física se detectó en proceso de construcción encontrándose la excavación de 250.00 ml y el suministro de tubería de concreto para alcantarillado de 12" de diámetro, faltando por</p>	<p>06-31-014 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Monte Escobedo, Zac., por la cantidad de \$43,972.38 por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Construcción de</p>	<p>Solventa.</p>

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>realizar los conceptos de instalación de tubería de concreto, relleno de zanja compactado con pisón de mano, relleno a volteo con material producto de excavación, construcción de 3 pozos de visita, suministro e instalación de brocal y tapa de concreto para pozo de visita y la interconexión con red principal, conceptos que involucran un monto de \$43,972.38</p> <p>Derivado de la revisión documental se constató la liberación total del monto aprobado mediante cheques pólizas nos. 398 y 399 de fecha 29 de diciembre del 2006 por montos de \$139,152.00 cada una de ellas a nombre de Luis Enrique Jara Barragán, exhibiendo facturas nos. 1663 y 1664 de Godfrey Carrillo Ávila.</p>	<p>alcantarillado en comunidad Laguna Grande".</p> <p>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 13 Para la obra "Construcción de camino el Tablero al Pino" se aprobó un monto federal por \$204,930.00 programando una meta de 198 horas máquina; en revisión física la obra se encontró en proceso de construcción, observando ejecutado únicamente el concepto de despalme y limpieza del terreno, correspondiente a 40.00 horas máquina lo cual representa un monto de \$41,400.00, faltando por ejecutar el concepto de colocación de revestimiento por un monto de \$163,530.00, equivalente a 158.00 horas máquina.</p> <p>Derivado de la revisión documental se constató la liberación de la cantidad de \$204,930.00 mediante cheques pólizas nos. 384 y 401 de fecha 19 y 29 de diciembre del 2006, cada una de ellas por un monto de \$102,465.00, presentando como soporte las facturas nos. 10 y 11 de Construcciones y Maquinaria Integrales, mismas que ascienden a un monto de \$204,930.00. Es conveniente señalar que la póliza cheque no. 384 si fue exhibida indicándose expedido el cheque a nombre de Daniel Soto Solís y la información relativa a la no. 401 fue obtenida del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental y del estado de cuenta bancario.</p>	
	<p>06-31-015 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Monte Escobedo, Zac., por la cantidad de \$163,530.00 por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Construcción de</p>	Solventa.

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
	camino el Tablero al Pino".		
<p>Resultado Núm. 22, Observación Núm. 14 Para la obra "Construcción de camino en Laguna Grande a Laguna Honda", se aprobó un monto federal de \$196,650.00 programando una meta de 190 horas máquina, en la revisión física la obra se encontró sin iniciar. Derivado de la revisión documental se constató la liberación total del monto aprobado mediante cheques póliza nos. 410 y 411 de fecha 29 de diciembre del 2006 por un monto de \$98,325.00 cada una, a nombre de Francisco de la Torre, exhibiendo facturas nos. 13 y 14 de Construcciones y Maquinaria Integrales.</p>	<p>06-31-016 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Monte Escobedo, Zac., por la cantidad de \$196,650.00 correspondientes a la erogación total de la inversión programada sin haber iniciado la ejecución de la obra "Construcción de camino en Laguna Grande a Laguna Honda".</p>	Solventa.	
<p>Resultado Núm. 23, Observación Núm. 15 Para la obra "Equipo de bombeo para agua potable de la Comunidad Maria de la Torre", se aprobó un monto federal de \$153,449.00 programando como meta un equipo de bombeo; en la revisión física se detectó que la obra está en proceso de construcción encontrándose únicamente la excavación de cepas para postería, faltando por realizar los conceptos de: suministro e instalación de bomba sumergible, tramo de columna de acero de 2" de diámetro, arrancador a tensión plena de 3 H.P., instalación de equipo de bombeo, línea eléctrica trifásica de 34.5, estructura de subestación eléctrica trifásica de 15 KVA, transformador eléctrico trifásico de 15 KVA, acometida en alta tensión, acometida en baja tensión, lote de planos, trámites y libranza ante Comisión Federal de Electricidad, los cuales representan el costo total de la obra por \$153,449.00. Derivado de la revisión documental se constató la liberación total del monto aprobado mediante cheques pólizas nos. 405 y 407 de fecha 29 de diciembre del 2006 por un monto de \$76,724.50 cada una a nombre de José Carmen Márquez Sánchez, exhibiendo facturas nos. 3616 y 3617 de Bombeos y Equipos Progreso S.A. de C.V.</p>	<p>06-31-017 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Monte Escobedo, Zac., por la cantidad de \$153,449.00 por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Equipo de bombeo para agua potable de la Comunidad Maria de la Torre".</p>	Solventa.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 20 de 34

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 24, Observación Núm. 16 Para la obra "Construcción de camino en Ojo de Agua de la comunidad Ojo de Agua de Bañuelos", se aprobó un monto federal por \$150,790.00, programando una meta de 145.69 horas máquina; en la revisión física la obra se encontró sin iniciar. Derivado de la revisión documental se constató la liberación total del monto aprobado mediante cheque póliza no. 409 de fecha 29 de diciembre del 2006 por un monto de \$150,790.00 a nombre de Jesús de Casas Gamboa, exhibiendo factura no. 12 de fecha 29 de diciembre de 2006 de Construcciones y Maquinaria Integrales.</p>	<p>06-31-018 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Monte Escobedo, Zac., por la cantidad de \$150,790.00 correspondientes a la erogación total de la inversión programada, sin haber iniciado la ejecución de la obra "Construcción de camino en Ojo de Agua de la comunidad Ojo de Agua de Bañuelos".</p>	Solventa
<p>Resultado Núm. 25, Observación Núm. 17 Para la obra "Construcción de alcantarillado en la Cabecera Municipal", se aprobó un monto federal de \$123,251.00 para realizar 189 m3 de muro de concreto; en la revisión física la obra se encontró sin iniciar. Derivado de la revisión documental se constató la liberación total del monto aprobado mediante cheque póliza no. 408 de fecha 29 de diciembre del 2006 por la cantidad de \$123,251.00 a nombre de Francisco Rentería Sánchez tesorero del comité de obra, exhibiendo factura no. 1665 también de la fecha ya referida, de Godfrey Carrillo Ávila.</p>	<p>06-31-019 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Monte Escobedo, Zac., por la cantidad de \$123,251.00 correspondientes a la erogación total de la inversión programada sin haber iniciado la ejecución de la obra "Construcción de alcantarillado en la Cabecera Municipal".</p>	Solventa

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 26, Sin Observaciones El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2006 fue por la cantidad de \$2'693,430.00 del cual corresponden \$834,719.00 para Obligaciones Financieras (30.99%), \$179,181.00 para Seguridad Pública (6.65%), \$861,938.00 para Infraestructura Básica (32.00%) y \$817,592.00 para Adquisiciones (30.36%), habiéndose ejercido el 98.71% y revisado documentalmente el 100% de los recursos. Adicional a los montos ya citados en el año 2006 fueron recibidos Rendimientos del ejercicio 2005 por la cantidad de \$83,985.00, los cuales fueron aplicados en combustible y \$25,534.84 de recursos adicionales del mismo ejercicio.</p>		
<p>Resultado Núm. 27, Observación Núm. 18 De la acción número FM31022 denominada "Pago a Deudores Diversos" (sic), se expidieron de la cuenta bancaria número 0140726869 BBVA Bancomer cheques por un importe de \$124,409.00, soportado con facturas por el mismo importe por concepto de compra de combustible, anexando además notas por el suministro del mismo en las que se indican los vehículos en que se utilizó. Es conveniente señalar que el monto referido si corresponde a un adeudo sin embargo, no fue registrado contablemente como un pasivo en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, incumpliendo con el Principio de Contabilidad Gubernamental de Realización, así como con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala como uno de los rubros principales de aplicación para el Fondo IV el pago de "Obligaciones Financieras" lo que conlleva un pasivo para el municipio, mismo que en el presente caso no estaba registrado como tal.</p>	<p>06-31-020 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que las deudas y obligaciones a cargo del municipio pagados con Recursos Federales del Fondo IV, se encuentren registradas como pasivos en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, en observancia a los Principios de Contabilidad Gubernamental y al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33			
		FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)			
		REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA		
Fecha	Cheque	Beneficiario	Importe del Cheque	Importe de Factura	Número de Factura
22/12/06	248	Servicio Familia Marquez SA de CV	\$ 42,572.95	\$ 42,572.95	1584
22/12/06	247	Doroteo Díaz Díaz	21,204.41	21,204.41	2774
22/12/06	249	El Lagunero SA de CV	60,631.64	60,631.64	3087
TOTAL			\$ 124,409.00	\$ 124,409.00	
<p>Resultado Núm. 28, Observación Núm. 19 En la acción no. FM31008 "Adquisición de camión para recolección de basura para la Cabecera Municipal", se expidieron los cheques nos. 236 y 237 de fechas 02 de octubre de 2006 y 18 de diciembre de 2006 por un importe de \$200,000.00 y \$29,200.00 respectivamente a nombre del C. Sergio Bernardo Villarreal Sánchez, Presidente Municipal, de lo cual el municipio exhibe copia del título de propiedad no. 67424846 que ampara un camión marca dodge modelo 1995 y número de serie 1B6MC36C3SS121595.</p> <p>Sin embargo no exhiben documentos que evidencien la existencia del camión tales como: documentación comprobatoria del gasto, contrato de compra-venta que formalice el precio de la operación, factura o título de propiedad del camión endosado al municipio, copia de tarjeta de circulación que acredite la regularización del camión en favor del municipio, así como copia de vale de resguardo de la persona responsable del mismo.</p> <p>Cabe señalar que en auditoría de campo de fecha 07/03/07 no se localizó físicamente.</p>			<p>06-31-021 Pliego de Observaciones. La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$229,200.00 relativo a los cheques números 236 y 237 expedidos de la cuenta bancaria número 0140726869 BBVA Bancomer por un importe de \$200,000.00 y \$29,200.00, y correspondientes a la adquisición de un camión para recolección de basura, mismo que no se localizó físicamente en el municipio y del cual no presentan documentación comprobatoria, ni contrato de compra-venta que formalice el precio de la operación, factura o título de propiedad del camión endosado a favor del municipio, copia de tarjeta de circulación que acredite la regularización del camión en favor del mismo, tampoco exhiben copia de vale de resguardo de la persona responsable del bien.</p>		<p>No solventa el importe de \$148,340.00 pesos, por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>
<p>Resultado Núm. 29, Observación Núm. 20 De los recursos del Fondo IV, se expidió de la cuenta bancaria número 0140726869 de BBVA Bancomer, el cheque no. 223 de fecha 03/08/06 a nombre del proveedor El Lagunero S. A. de C. V. por un importe de \$83,985.00, según concepto en póliza para consumo de combustible con remanente presupuestal del ejercicio 2005.</p> <p>Sin embargo no exhiben el soporte documental correspondiente ni vales por el consumo de combustible que identifique los vehículos en que fue utilizado, con nombre y firma de quien recibe y funcionario que autoriza.</p>			<p>06-31-022 Pliego de Observaciones. La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$83,985.00 relativo al cheque número 223 expedido de la cuenta bancaria número 0140726869 BBVA Bancomer, del cual el municipio no presentó la documentación comprobatoria respectiva.</p>		<p>No solventa el importe de \$83,985.00 pesos, por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 30, Observación Núm. 21 De la obra número FM31019 denominada "Aportación a productores agropecuarios en el Programa de Apoyos a los Proyectos de Inversión Rural (PIASRE)" en Monte Escobedo, por un importe de \$34,692.00, el municipio expidió de la cuenta bancaria número 0140726869 de BBVA Bancomer, el cheque no. 241 de fecha 22 noviembre de 2006 a nombre del C. Mauro Sánchez Ruíz por el importe mencionado, de lo cual el municipio presentó copia de recibo simple expedido por la Presidencia Municipal de fecha 13 noviembre de 2006 por aportación a Programas agropecuarios en programa de apoyos a los proyectos de inversión rural (PIASRE) firmado de recibido por el C. Mauro Sánchez Ruíz y de autorizado por funcionarios municipales anexando copia de identificación del C. Mauro Sánchez Ruíz.</p> <p>Sin embargo, el municipio no exhibe convenio que formalice los recursos aportados, documentación técnica que indique los proyectos a realizar, tampoco nombramiento y/o documento que faculte la entrega de recursos al C. Mauro Sánchez Ruíz.</p>	<p>06-31-023 Solicitud de Aclaración. Se solicita al Ente Fiscalizado que en relación a la obra "Aportación a productores agropecuarios en el Programa de Apoyos a los Proyectos de Inversión Rural (PIASRE)" se presente ante la Auditoría Superior del Estado, convenio que formalice los recursos aportados por un importe de \$34,692.00, documentación técnica que indique los proyectos a realizar, así como nombramiento y/o documento que faculte la entrega de recursos al C. Mauro Sánchez Ruíz.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p>
<p>Resultado Núm. 31, Observación Núm. 22 Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con recursos del Fondo IV, se determinó faltante de documentación técnica y social.</p>	<p>06-31-024 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo IV.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 24 de 34

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 5 (cinco) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprende la siguiente observación:		
<p>Resultado Núm. 32, Observación Núm. 23 Durante la revisión física la obra "Aportación del municipio para la obra de iluminación escénica de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de la Cabecera Municipal. (Convenio con Secretaría de Turismo del estado de Zacatecas)", se encontró sin iniciar. El monto convenido por parte del municipio fue por \$350,000.00 tomado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Fondo IV y \$350,000.00 por parte de Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Turismo del estado de Zacatecas, dando una inversión total de \$700,000.00 y metas programadas de 1 obra, derivado de la revisión documental al expediente de obra se constató que el importe correspondiente a la aportación municipal fue liberado mediante cheque póliza no. 231 de fecha 29 de agosto de 2006 por la cantidad de \$350,000.00 exhibiendo recibo oficial de la Secretaría de Finanzas no. 2098540 de fecha 1 de septiembre de 2006 por el mismo monto. En acta de revisión física levantada con el Director de Desarrollo Económico y Social, manifiesta que se depositó el monto convenido a la Secretaría de Finanzas desconociendo que la Presidencia Municipal sería la entidad ejecutora, y que se está tramitando el reintegro de este monto así como de la aportación de Gobierno, para iniciar la obra. Cabe señalar que se le dará seguimiento en la revisión del ejercicio 2007 como Auditoría de Seguimiento.</p>	<p>06-31-025 Solicitud de Aclaración. Se solicita a la Administración Municipal presentar aclaración respecto de los trámites realizados para que el monto aportado por el orden de \$350,000.00 en relación a la obra "Aportación del municipio para la obra de iluminación escénica de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de la Cabecera Municipal. (Convenio con Secretaría de Turismo del estado de Zacatecas)" sea reintegrado al municipio, de manera conjunta con la aportación de Gobierno del Estado para la ejecución de la obra en comento, a lo cual se le dará seguimiento en posterior auditoría; para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de las gestiones realizadas.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>

INFORME DETALLADO:		PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES																																														
		REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA																																														
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																										
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA																																													
<p>Resultado Núm. 33, Observación Núm. 24 De la revisión documental a expedientes unitarios de obra del Programa 3x1 Para Migrantes se observó lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de la obra</th> <th>Fecha del Cheque</th> <th>No. del Cheque</th> <th>Beneficiario</th> <th>Importe del Cheque</th> <th>Importe con Soporte Documental</th> <th>Importe sin Soporte Documental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción de muro perimetral, piso, fachada y domo en la capilla el Durazno en Monte Escobedo, Zac.</td> <td>29/11/06</td> <td>70</td> <td>Mauro de la Torre Carlos (Tesorero del Comité de la Obra)</td> <td>47,500.00</td> <td>43,000.00</td> <td>4,500.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>28/12/06</td> <td>74</td> <td></td> <td>47,500.00</td> <td>9,589.85</td> <td>37,910.15</td> </tr> <tr> <td>Techado del patio de usos generales en el DIF municipal, Monte Escobedo, Zac.</td> <td>24/11/06</td> <td>69</td> <td>Olga Alicia Villa Pérez (Tesorera del Comité de la Obra)</td> <td>162,000.00</td> <td>162,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>28/12/06</td> <td>72</td> <td></td> <td>162,000.00</td> <td>52,894.80</td> <td>109,105.20</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>419,000.00</td> <td>267,484.65</td> <td>151,515.35</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con base en lo ya descrito se concluye existen recursos erogados sin soporte documental por la cantidad \$151,515.35, asimismo no se presentan actas de entrega –recepción, ni reportes fotográficos que comprueben la terminación de las obras.</p>			Nombre de la obra	Fecha del Cheque	No. del Cheque	Beneficiario	Importe del Cheque	Importe con Soporte Documental	Importe sin Soporte Documental	Construcción de muro perimetral, piso, fachada y domo en la capilla el Durazno en Monte Escobedo, Zac.	29/11/06	70	Mauro de la Torre Carlos (Tesorero del Comité de la Obra)	47,500.00	43,000.00	4,500.00		28/12/06	74		47,500.00	9,589.85	37,910.15	Techado del patio de usos generales en el DIF municipal, Monte Escobedo, Zac.	24/11/06	69	Olga Alicia Villa Pérez (Tesorera del Comité de la Obra)	162,000.00	162,000.00			28/12/06	72		162,000.00	52,894.80	109,105.20	TOTAL				419,000.00	267,484.65	151,515.35	<p>06-31-026 Pliego de Observaciones. La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$151,515.35 relativo a los cheques nos. 70, 74, 69 y 72, expedidos de la cuenta bancaria número 014201804-7 BBVA Bancomer por un importe total de \$419,000.00, del cual el municipio no presentó documentación comprobatoria por \$151,515.35, tampoco exhibieron reportes fotográficos, ni actas de entrega-recepción que comprueben la terminación de las obras.</p>			Solventa
Nombre de la obra	Fecha del Cheque	No. del Cheque	Beneficiario	Importe del Cheque	Importe con Soporte Documental	Importe sin Soporte Documental																																										
Construcción de muro perimetral, piso, fachada y domo en la capilla el Durazno en Monte Escobedo, Zac.	29/11/06	70	Mauro de la Torre Carlos (Tesorero del Comité de la Obra)	47,500.00	43,000.00	4,500.00																																										
	28/12/06	74		47,500.00	9,589.85	37,910.15																																										
Techado del patio de usos generales en el DIF municipal, Monte Escobedo, Zac.	24/11/06	69	Olga Alicia Villa Pérez (Tesorera del Comité de la Obra)	162,000.00	162,000.00																																											
	28/12/06	72		162,000.00	52,894.80	109,105.20																																										
TOTAL				419,000.00	267,484.65	151,515.35																																										

INFORME DETALLADO:	Programa 3x1 para migrantes		
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
	RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 4 (cuatro) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprenden las siguientes observaciones:			
<p>Resultado Núm. 34, Observación Núm. 25 Para la obra "Empastado cancha de fútbol en la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal", se aprobó un monto total por \$451,032.00 para realizar una meta de 8,000.00 m2 de colocación de pasto; en la revisión física la obra se encontró sin iniciar. Derivado de la revisión documental al expediente de obra se constató que el importe correspondiente fue liberado mediante cheques póliza nos. 68 y 71 de fechas 23 de noviembre y 28 de diciembre de 2006 por la cantidad de \$225,516.00 cada una, exhibiendo factura no. 201 de fecha 23 de noviembre de 2006 de Vivero, Plantas y Macetas Ricardo Dávila Félix por \$349,600.00, existiendo por tanto erogación sin soporte documental por el orden de \$101,432.00. En acta de revisión física levantada con el Director de Desarrollo Económico y Social, manifiesta que no se ha iniciado la obra debido a que no hay agua para su mantenimiento, y la red para suministrar el agua de la planta tratadora de agua a la unidad deportiva corresponde a una obra que se realizará por parte del comité de la feria pasada, por lo que se está en espera a que se termine primero esa obra; lo ya señalado pone de manifiesto la irregularidad en que se ha incurrido, aunado a lo anterior no exhiben elementos probatorios de la recuperación de dicho recurso para su posterior aplicación.</p>	<p>06-31-027 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Monte Escobedo, Zac., por la cantidad de \$451,032.00 correspondiente a la erogación total de la inversión programada sin haber iniciado la ejecución de la obra "Empastado cancha de fútbol en la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal".</p>	<p>de Solventa</p>	
<p>Resultado Núm. 35, Observación Núm. 26 Para la obra "Construcción de red de drenaje en comunidad El Durazno", se aprobó un monto total por \$105,648.00 para realizar una meta de 430.00 ml; en la revisión física se encontró sin iniciar. Derivado de la revisión documental al expediente de obra se constató que el importe correspondiente fue liberado mediante cheque póliza no. 75 de fecha 28 de diciembre de 2006 por la cantidad de \$105,648.00 exhibiendo factura no. 428 de fecha 15 de noviembre de 2006 de Remaq Reconstrucción y Renta de Maquinaria por \$52,824.00.</p>	<p>06-31-028 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Monte Escobedo, Zac., por la cantidad de \$105,648.00 correspondiente a la erogación total de la inversión programada sin haber iniciado la ejecución de la obra "Construcción de red de drenaje en comunidad El Durazno".</p>	<p>de Solventa</p>	

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO) CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) DE GOBIERNO DEL ESTADO	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 4 (cuatro) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprenden observaciones para 3 obras.		
<p>Por lo que se refiere a la obra "Aportación para obras de urbanización municipal (Aportación con SECOP en el Programa Peso X Peso)" en revisión física se constató que no se ha suministrado por parte de la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) de Gobierno del Estado al municipio el total del cemento programado, faltando por suministrar la cantidad de 625 toneladas de cemento, correspondientes a la aportación del Gobierno del Estado por un monto de \$1,093,750.00.</p> <p>Con relación a lo descrito no se promueve acción en este rubro en virtud de que la Solicitud de Aclaración correspondiente ya ha sido considerada en el apartado del Fondo de Infraestructura Social Municipal, ya que de dicho Fondo proviene la aportación para este programa.</p> <p>Por lo que respecta a las demás obras se observó lo siguiente:</p>		
<p>Resultado Núm. 36, Observación Núm. 27 Durante la revisión física, la obra "Pavimentación de concreto hidráulico en calle El Durazno en la Cabecera Municipal", se encontró en proceso de construcción, falta la pavimentación de 90.66 m² por un monto de \$8,750.00 correspondiente a 5.00 toneladas de cemento gris que obran en poder del municipio, la obra se está ejecutando por administración directa y el monto aprobado para la misma fue de \$232,400.00, para la construcción de 2,371.50 m².</p>	<p>06-31-029 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal llevar a cabo las acciones que procedan para que se termine y sea puesta en operación la obra "Pavimentación de concreto hidráulico en calle El Durazno en la Cabecera Municipal", para que cumpla con el fin por el que fue aprobada presentando a la Auditoría Superior del Estado acta de entrega-recepción y álbum fotográfico de la obra en operación y demás documentación necesaria como constancia que se ha dado cumplimiento; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>06-31-030 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realice el seguimiento correspondiente, verificando que la Administración Municipal termine la obra "Pavimentación de concreto hidráulico en calle El Durazno en la Cabecera Municipal" a fin de que esta sea puesta en operación, informando de los resultados de su actuación a la Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO) CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOB) DE GOBIERNO DEL ESTADO	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 37, Observación Núm. 28 Durante la revisión física a la obra "Pavimentación de concreto hidráulico en calle Leobardo Reynoso en la Cabecera Municipal", se encontró en proceso de construcción faltando la pavimentación de 182.52 m² por un monto de \$19,460.00 correspondiente a 11.12 toneladas de cemento gris que obran en poder del municipio, la obra se ejecuta por administración directa y el monto aprobado para esta obra fue de \$127,662.50, para la construcción de 1,302.65 m².</p>	<p>06-31-031 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal llevar a cabo las acciones que procedan para que se termine y sea puesta en operación la obra "Pavimentación de concreto hidráulico en calle Leobardo Reynoso en la Cabecera Municipal", para que cumpla con el fin por el que fue aprobada, presentando a la Auditoría Superior del Estado acta de entrega-recepción y álbum fotográfico de la obra en operación y demás documentación necesaria como constancia que se ha dado cumplimiento; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
		<p>06-31-032 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia de el seguimiento correspondiente para que la Administración Municipal termine la obra "Pavimentación de concreto hidráulico en calle Leobardo Reynoso en la Cabecera Municipal" a fin de que esta sea puesta en operación, informando de los resultados de su actuación a la Auditoría Superior del Estado.</p>
<p>Con relación a las obras no iniciadas y en proceso y que en la revisión documental se constató que se realizó la erogación del total de los recursos aprobados se emite el siguiente resultado.</p> <p>Derivado de la revisión física y documental de las obras que constituyeron la muestra seleccionada de los diferentes programas se desprende la siguiente observación:</p>		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 29 de 34

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO) CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOB) DE GOBIERNO DEL ESTADO																																					
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA																																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																				
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																					
<p>Resultado Núm. 38, Observación Núm. 29 El municipio presentó durante el ejercicio 2006, obras no iniciadas y en proceso de construcción de las cuales se realizó el total de la erogación de los recursos aprobados, las cuales se mencionan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">FONDO III</th> </tr> <tr> <th>OBSERVACIÓN</th> <th>MONTO DE LOS CONCEPTOS PAGADOS (MIL DÓLARES)</th> <th>ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Extensión de línea y creación de 2 áreas en colonia Las Flores de la Cabecera Municipal</td> <td>235,196.00</td> <td>PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE</td> </tr> <tr> <td>2 Construcción de alcantarillado en comunidad Laguna Grande</td> <td>43,972.00</td> <td>PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE</td> </tr> <tr> <td>3 Construcción de camino el Tablero al Pino</td> <td>163,530.00</td> <td>PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE</td> </tr> <tr> <td>4 Construcción de camino en Laguna Grande a Laguna Honda</td> <td>196,650.00</td> <td>SIN INICIAR</td> </tr> <tr> <td>5 Equipo de bombeo para agua potable de la Comunidad Maria de la Torre</td> <td>153,449.00</td> <td>PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE</td> </tr> <tr> <td>6 Construcción de camino en Ojo de Agua de la comunidad Ojo de Agua de Bañados</td> <td>150,790.00</td> <td>SIN INICIAR</td> </tr> <tr> <td>7 Construcción de alcantarillado en la Cabecera Municipal</td> <td>123,251.00</td> <td>SIN INICIAR</td> </tr> <tr> <td>SX1 PARA MIGRANTES</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8 Empastado cancha de fútbol en la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal</td> <td>451,032.00</td> <td>SIN INICIAR</td> </tr> <tr> <td>9 Construcción de red de drenaje en comunidad El Durazno</td> <td>105,648.00</td> <td>SIN INICIAR</td> </tr> </tbody> </table>	FONDO III			OBSERVACIÓN	MONTO DE LOS CONCEPTOS PAGADOS (MIL DÓLARES)	ESTADO	1 Extensión de línea y creación de 2 áreas en colonia Las Flores de la Cabecera Municipal	235,196.00	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE	2 Construcción de alcantarillado en comunidad Laguna Grande	43,972.00	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE	3 Construcción de camino el Tablero al Pino	163,530.00	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE	4 Construcción de camino en Laguna Grande a Laguna Honda	196,650.00	SIN INICIAR	5 Equipo de bombeo para agua potable de la Comunidad Maria de la Torre	153,449.00	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE	6 Construcción de camino en Ojo de Agua de la comunidad Ojo de Agua de Bañados	150,790.00	SIN INICIAR	7 Construcción de alcantarillado en la Cabecera Municipal	123,251.00	SIN INICIAR	SX1 PARA MIGRANTES			8 Empastado cancha de fútbol en la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal	451,032.00	SIN INICIAR	9 Construcción de red de drenaje en comunidad El Durazno	105,648.00	SIN INICIAR	<p>06-31-033 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado, promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión, como Presidente Municipal Ing. Sergio Bernardo Villarreal Sánchez, Director de Obras Públicas Dr. Luis Resendiz Pérez y Director de Desarrollo Económico y Social Ing. Everardo Rodríguez Palacios, por la existencia de obras pagadas y no ejecutadas y obras inconclusas habiendo liberado el recurso programado durante el ejercicio en revisión y haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en los artículos 12 y 15 del Código Fiscal Municipal, así como los artículos 74 fracción VII, 93 fracción II y 96 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5° fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	
FONDO III																																						
OBSERVACIÓN	MONTO DE LOS CONCEPTOS PAGADOS (MIL DÓLARES)	ESTADO																																				
1 Extensión de línea y creación de 2 áreas en colonia Las Flores de la Cabecera Municipal	235,196.00	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE																																				
2 Construcción de alcantarillado en comunidad Laguna Grande	43,972.00	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE																																				
3 Construcción de camino el Tablero al Pino	163,530.00	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE																																				
4 Construcción de camino en Laguna Grande a Laguna Honda	196,650.00	SIN INICIAR																																				
5 Equipo de bombeo para agua potable de la Comunidad Maria de la Torre	153,449.00	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE																																				
6 Construcción de camino en Ojo de Agua de la comunidad Ojo de Agua de Bañados	150,790.00	SIN INICIAR																																				
7 Construcción de alcantarillado en la Cabecera Municipal	123,251.00	SIN INICIAR																																				
SX1 PARA MIGRANTES																																						
8 Empastado cancha de fútbol en la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal	451,032.00	SIN INICIAR																																				
9 Construcción de red de drenaje en comunidad El Durazno	105,648.00	SIN INICIAR																																				
	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>																																					

INFORME DETALLADO:	SERVICIOS PÚBLICOS	
	RELLENO SANITARIO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 39, Observación Núm. 30 Se observa que el Relleno Sanitario del municipio cumple en un 26.3% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, la verificación física de nuestro examen revela que no existe un relleno sanitario, solo cuentan con un basurero ubicado a 7 km del área urbana ocupando 1 hectárea aproximadamente, carece de estudios topográficos y geotécnicos que garanticen la protección del medio ambiente, dentro de los cuales incluye el suelo, subsuelo, agua superficial y subterránea, asimismo la flora y la fauna.</p> <p>Evaluando las características constructivas y operativas se observó que cuenta con cerco perimetral, caminos de acceso pero no cuenta con caseta de vigilancia, manuales de operación, controles de acceso del personal, vehículos y materiales.</p>	<p>06-31-034 Recomendación. Se recomienda a la Administración Municipal adoptar las medidas que considere pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios a fin de preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente al momento de almacenar los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en esta materia y de esta manera contribuir y evitar un impacto ambiental irreversible.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 31 de 34

INFORME DETALLADO:	SERVICIOS PÚBLICOS	
	RASTRO MUNICIPAL	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 40, Observación Núm. 31 El objetivo de este indicador es conocer el grado de cumplimiento de la Ley de Salud del Estado y las normas de construcción y operación que cumplan en condiciones de sanidad e higiene. Nuestro examen practicado determinó que se cumple con el 80.8% de las normas antes descritas.</p> <p>Sin embargo carece de equipo, herramientas y de implementos de operación e higiene, así como de vigilancia. No cuenta con cámara frigorífica en donde se almacenen los productos.</p> <p>Existe daño ecológico a las recargas acuíferas superficiales y subterráneas ya que en estas desembocan las aguas negras del drenaje general al cual está conectada la descarga del rastro municipal.</p> <p>Adicionalmente, carece de certificado o constancia de control de fauna nociva y red de drenaje independiente para desechos orgánicos propios del Rastro, corrales antermorten y cajón de insensibilización para los animales, así como de corrales para animales enfermos o sospechosos, un área de desagrado adecuada, ya que la existente permite que se vaya al drenaje general.</p>	<p>06-31-035 Recomendación. Se recomienda a la Administración Municipal tomar las medidas que sean pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios para incrementar el grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de sanidad e higiene, asimismo para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana y a la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable en esta materia.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Piiego de Observaciones	16	13	3	F.R.R.	3
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	2	-	-	-	2
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3	0	3	O.I.C	3
Solicitud de Aclaración	5	2	2	F.R.A.	2
			1	REC	1
Preventivas					
Recomendación	9	1	8	REC.	8
TOTAL	35	16	17		19

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,
O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2006 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.